



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA

SECRETARIA GENERAL

SISTEMA DE ORALIDAD LEY 1437

DESPACHO ORAL 002

MAGISTRADO PONENTE: ADONAY FERRARI PADILLA

ESTADO NO 108 DEL DÍA SIETE (07) DE OCTUBRE DEL 2016

NÚMERO DE PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONTENIDO	FECHA DE AUTO	CUAD	PONENTE
47-001-3333-004-2014-00207-01	N Y R DEL DERECHO	NOHORA CECILIA PERTUZ CRESPO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	AUTO POR MEDIO DEL CUAL RESUELVE DENEGAR LA SOLICITUD DE ACLARACION	20/09/2016	PRINC	DR. ADONAY FERRARI PADILLA
47-001-2333-002-2016-000358-00	N Y R DEL DERECHO	ISACC ENRIQUE PERTUZ BOLAÑO	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA LOCALIDAD 3 DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	AUTO POR MEDIO DEL CUAL RECHAZA LA DEMANDA	20/09/2016	PRINC	DR. ADONAY FERRARI PADILLA
47-001-2331-002-2016-00082-01	EJECUTIVO	MARÍA DE JESÚS GUTIÉRREZ SOSA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES Y CUANTÍAS SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	AUTO POR MEDIO DEL CUAL CONFIRMA DECISION DEL A-QUO	06/10/2016	PRINC	DR. ADONAY FERRARI PADILLA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE ESTADO CONTENTIVO DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ENUNCIADOS, SE INSERTAN EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y PERMANECERÁN ALLÍ EN CALIDAD DE MEDIO NOTIFICADOR A LAS PARTES DURANTE EL DÍA DE HOY 07 DE OCTUBRE DEL 2016 A LAS 8:00 A.M.

ANDREA CAROLINA NOGUERA PORTNOY
OFICIAL MAYOR